Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) DIANA CAROLINA ALFONSO MARTIN ; con documento de identidad No, 1024515044 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2023	3970-2023	PROFESIONAL EN EDUCACION FISICA	13/02/2023	31/01/2024	$36807127	$3736514	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
2	2024	1212-2024	PROFESIONAL EN EDUCACION FISICA	01/02/2024	31/05/2024	$15992280	$3998070	SUBRED
3	2024	10240-2024	PROFESIONAL EN EDUCACION FISICA	19/12/2024	30/06/2025	$26629008	$4127207	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN EDUCACION FISICA

1 » Contrato: **3970-2023**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos en el lineamiento del componente cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red Sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-Subred Sur Occidente. 3. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, institucionales, entre otras) programadas tanto por la SDS como por la Sub Red Sur Occidente o las contempladas en el plan de acción del componente asignado. 4. Desarrollar fortalecimiento de capacidades y habilidades en IPS públicas y privadas para el abordaje integral de la población expuesta y/o afectada por condiciones crónicas no transmisibles en Bogotá. 5. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las activaciones de ruta realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 6. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o Secretaria. 7. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 8. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos 10. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. 11. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las pre auditorias del referente del componente

Copia Certificado Subred Suroccidente

asignado. 12. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). 13. Seguimiento a las gestantes y menores de 5 años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación. Fortalecer la captación temprana de gestantes. 14. Participar en las asistencias técnicas, espacios de fortalecimiento y articulaciones convocadas por la Sub Red Sur Occidente ESE y de la SDS. 15. Dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos de información que se soliciten por parte de la Subred, SDS u otros entes. 16. Fortalecer las capacidades a profesionales de la salid en la promoción y asesoría de hábitos saludables, en la implementación de RIAS para condiciones crónicas y demás estrategias del sector salud relacionadas.

2 » Contrato: **1212-2024**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos en el lineamiento del componente cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red Sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-Subred Sur Occidente. 3. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, institucionales, entre otras) programadas tanto por la SDS como por la Sub Red Sur Occidente o las contempladas en el plan de acción del componente asignado. 4. Desarrollar fortalecimiento de capacidades y habilidades en IPS públicas y privadas para el abordaje integral de la población expuesta y/o afectada por condiciones crónicas no transmisibles en Bogotá. 5. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las activaciones de ruta realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 6. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o Secretaria. 7. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 8. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos 10. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. 11. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las pre auditorias del referente del componente asignado. 12. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). 13. Seguimiento a las gestantes y menores de 5 años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación. Fortalecer la captación temprana de gestantes. 14. Participar en las asistencias técnicas, espacios de fortalecimiento y articulaciones convocadas por la Sub Red Sur Occidente ESE y de la SDS. 15. Dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos de información que se soliciten por parte de la Subred, SDS u otros entes. 16. Fortalecer las capacidades a profesionales de la salid en la promoción y asesoría de hábitos saludables, en la implementación de RIAS para condiciones crónicas y demás estrategias del sector salud relacionadas.

3 » Contrato: **10240-2024**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil de gestor, bachiller, técnico y/o tecnólogo, profesional, profesional especializado, conforme a lo establecido por los lineamientos distritales del Modelo de salud MAS Bienestar en el marco de las acciones del plan de intervenciones colectivas PSPIC, en concordancia a estándares institucionales y portafolio de servicios, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos en los documentos anexos del convenio, procesos, guías institucionales y nacionales vigentes. 2. Participar activamente en las jornadas programadas tanto por la SDS como por la Subred o las contempladas en el convenio asignado. 3. Desarrollar acciones de control social, demanda inducida, información, sensibilización, educación, canalización, atención, seguimiento, notificación de eventos de interés en salud pública y notificación de alertas a la población identificada. 4. Prestar los servicios contratados desde los ejes de humanización y seguridad del paciente, de acuerdo con las guías y protocolos institucionales vigentes. 5. Participar en reuniones de asistencia técnica ordinarias o extraordinarias, fortalecimiento de capacidades, inducción o reinducción, programadas por la secretaria Distrital de Salud o por la Subred. 6. Fortalecer los grupos, organizaciones y redes comunitarias para impulsar los ejercicios participativos y la movilización social por el derecho a la salud. 7. Realizar entrega de productos, informes requeridos, bases de datos, aplicativos de la Subred o de la SDS, entre otros, o realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las observaciones de calidad dada por el supervisor del contrato y/o líder del proceso, cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 8. Alistar los soportes y presentar auditorías programadas tanto de la Subred, la SDS o por entes de control. 9. Elaborar y presentar cronograma mensual de actividades e informes de gestión y/o desarrollo del proceso según programación y velar por el cumplimiento de estos. 10. Atender las diferentes solicitudes asignadas y dar respuesta de manera oportuna a las mismas. 11. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos, respondiendo a la disponibilidad según programación y necesidad del servicio. 12. Mantener la imagen institucional a través de las actuaciones individuales 13. Portar los elementos de identificación institucional de manera adecuada y permanente en la ejecución de las acciones, así como el uso eficiente de los insumos para el desarrollo de la actividad 14. Cuidar y dar buen uso los equipos y/o elementos asignados en el contrato para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio. 15. Cumplir con la normativa de gestión documental para la entrega de soportes y/o informes requeridos durante la ejecución del convenio 16. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el

Copia Certificado Subred Sur Occidente

Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los un(1) días del mes de Septiembre de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX
Atentamente,

Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

DIANA CAROLINA ALFONSO MARTIN, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1024515044, suscribió con la SECRETARíA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20212812 de 2021, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:
Prestar servicios en el marco del proyecto "Al Colegio en Bici" con el fin de apoyar las actividades operativas para llevar a cabo el diagnóstico, diseño, planeación y puesta en marcha de las rutas de confianza, ciclo expediciones y/o polígonos escolares seguros que se desarrollen durante la operación en vía del proyecto, con el propósito de cumplir con los objetivos del Programa Niñas y Niños Primero y del convenio de medios alternativos para la movilidad escolar.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15-dic-21
FECHA DE INICIO	15-ene-22
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 Meses 15 Días.
NUEVO PLAZO DE EJECUCION	10 Meses 16 Días.
FECHA DE TERMINACION INICIAL	29-ago-22
FECHA DE TERMINACIÓN	30-nov-22 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
VALOR	DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 16.052.550)
ADICIÓN Y PRÓRROGA	ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 20212812, EN LA SUMA DE ($6.492.365) Y PRORROGAR SU EJECUCION POR EL TÉRMINO DE TRES (03) MESES Y UN (01) DIA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
12.1. Apoyar las actividades de índole operativo para llevar a cabo el diagnóstico, diseño, planeación y puesta en marcha de las rutas de confianza, ciclo expediciones y/o polígonos escolares seguros que se desarrollen durante la operación en vía del proyecto Al Colegio en Bici.
12.2. Realizar los acompañamientos por las rutas de confianza, polígonos
escolares seguros, ciclo expediciones, rutas TEC y/o centros de interés aprobados, a los estudiantes que cumplan todos los requisitos para ser beneficiarios del proyecto Al Colegio en Bici.
12.3. Desarrollar las actividades asignadas mediante la programación generada por el líder de zona para el Proyecto Al Colegio en Bici, el Programa Niñas y Niños Primero y las demás que requiera la Secretaría Distrital de Movilidad.
12.4. Cumplir con lo establecido en los procedimientos y protocolos de la operación en vía del proyecto Al Colegio en Bici, con especial énfasis en la comunicación y el reporte de novedades.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

12.5. Brindar la información necesaria para la actualización de datos en las bases de datos relacionadas con el componente de operación en vía del proyecto Al Colegio en Bici, garantizando la confidencialidad de los datos y sus respectivos mantenimientos.
12.6. Diligenciar los formatos establecidos por la coordinación del proyecto Al Colegio en Bici de manera correcta y en los tiempos solicitados.
12.7. Asegurar la comunicación vía móvil con la comunidad educativa y demás integrantes del equipo, de manera asertiva y velando por el buen trato hacia los demás actores del proyecto Al Colegio en Bici.
12.8. Socializar diariamente y con sentido pedagógico las indicaciones, recomendaciones y sugerencias a los estudiantes que hacen parte de la operación en vía del proyecto Al Colegio en Bici para garantizar su seguridad vial y ciudadana, en concordancia con las normas de tránsito terrestre vigentes.
12.9. Asistir a las reuniones con estudiantes, padres de familia y comunidad educativa que tengan relación con los diferentes componentes del proyecto Al Colegio en Bici, generando las respectivas convocatorias y los acuerdos con los colegios.
12.10. Garantizar el buen estado de la bicicleta a través del formato de revisión avalado por el técnico y líder de la zona, realizando las medidas correctivas de acuerdo con las novedades presentadas mensualmente.
12.11. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de tránsito terrestre y de convivencia con la ciudadanía tanto en las rutas de confianza, como en los desplazamientos necesarios para la prestación del servicio. Se hace especial hincapié en el uso del casco y todos los elementos de seguridad establecidos en el Código de Tránsito, Ley 769 de 2002. Cumplir también con las indicaciones de comunicación en la vía establecidas en dicha Ley.
12.12. Acreditar la experiencia de primer respondiente y presentar el respectivo certificado vigente durante la ejecución del contrato.
12.13. Compartir y recolectar el material audiovisual generado a partir de la operación proyecto Al Colegio en Bici y el Programa Niñas y Niños Primero para posteriormente fomentar su divulgación

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá D.C., noviembre 23 de 2022

Cordialmente,



Yazmin Andrea Gomez Castro
Directora Técnica de Contratación
Firma mecánica generada en 23-11-2022 07:24 AM

Elaboró: Lady Lorena Cuvides Clavijo-Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

DIANA CAROLINA ALFONSO MARTIN, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1024515044, suscribió con la SECRETARíA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 20212104 de 2021, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:
PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA EL PROGRAMA NIÑAS Y NIÑOS PRIMERO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DEL PROYECTO "AL COLEGIO EN BICI" CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA OPERACIÓN EN VÍA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08-jul-21
FECHA DE INICIO	14-jul-21
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	5 Meses 0 Días.
PLAZO DE EJECUTADO	4 Meses 14 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13-dic-21
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	30-nov-21 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	31-ago-22

VALOR DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($10.390.000)

TERMINACIÓN ANTICIPADA Terminar de manera anticipada y por mutuo acuerdo, de conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas, el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No.20212104, suscrito entre LA SECRETARIA y EL CONTRATISTA, a partir del 30 de Noviembre de 2021.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
11.1. Brindar apoyo en Ias actividades de índole operativo para llevar a cabo el diagnóstico, diseño, planeación y puesta en marcha de Ias rutas de confianza, ciclo expediciones y/o zonas escolares que se desarrollen durante Ia operación en via del proyecto. así como diligenciar Ia información necesaria en Ias respectivas fichas técnicas y demás documentos establecidos por Ia coordinación del proyecto "AI Colegio en Bici".
11.2. Realizar los acompañamientos por las rutas de confianza, zonas escolares, ciclo expediciones, rutas TEC y/o centros de interés aprobados, a los estudiantes que cumplan todos los requisitos para ser beneficiarios del proyecto "AI colegio en bici.
11.3. Desarrollar Ias actividades asignadas mediante Ia programación generada por el líder de zona alineadas con los parámetros establecidos por Ia coordinación del proyecto "Al Colegio en Bici".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

11.4. Cumplir con lo establecido en los procedimientos y protocolos de Ia operación en via del proyecto 'AI Colegio en Bici y demás componentes de este.
11.5. Adelantar el cargue de datos en Ias bases del proyecto relacionadas con el componente de operación en via, garantizando Ia confidencialidad de los datos y sus respectivos mantenimientos.
11.6. Generar los informes y datos requeridos cuando le sean solicitados para verificar y garantizar el buen desempeño en Ia prestación del servicio.
11.7. Garantizar el cumplimiento de Ias normas vigentes de tránsito terrestre y de convivencia con Ia ciudadanía tanto en Ias rutas de confianza, como en los desplazamientos necesarios para Ia prestación del servicio. Se hace especial hincapié en el uso del casco y todos los elementos de seguridad establecidos en el Código de Tránsito, Ley 769 de 2002. Cumplir también con Ias indicaciones de comunicación en Ia via establecidas en dicha Ley.
11.8. Asegurar Ia comunicación inmediata vía móvil con Ia comunidad educativa y demás integrantes del equipo con el fin de dar respuesta oportuna a Ias novedades diarias presentadas dando cumplimento a los protocolos de operación en via y comunicaciones.
11.9. Facilitar los formatos establecidos por Ia coordinación del proyecto "AI Colegio en Bici bien diligenciados y en los tiempos solicitados, para llevar a cabo el control. Seguimiento, evaluación y mejora continúa de Ia operación en vía y demás componentes del proyecto, de manera correcta y en los tiempos solicitados.
11.10. Propiciar acompañamiento a Ias actividades relacionadas con sensibilizaciones relacionadas con el uso de Ias rutas de confianza, reconocimientos en campo y promoción del proyecto en general con Ia comunidad educativa y Ia comunidad que hace parte de los entornos escolares, siguiendo los parámetros establecidos por Ia coordinación del proyecto "Al Colegio en Bici".
11.11. Impartir diariamente indicaciones, recomendaciones y sugerencias a los estudiantes que hacen parte de Ia operación en via del proyecto para garantizar su seguridad vial y ciudadana, en concordancia con Ias normas de tránsito terrestre vigentes.
11.12. Realizar el acompañamiento a Ias reuniones con estudiantes, padres de familia y comunidad educativa que tengan relación con los diferentes componentes del proyecto AI Colegio en Bici", generando Ias respectivas convocatorias previas.
11.13. Garantizar el buen estado de Ia bicicleta a través del formato de revisión avalado por el técnico y líder de Ia zona, ajustando Ia bicicleta de acuerdo con Ias novedades presentadas mensualmente.
11.14. Cumplir con los parámetros y tiempos establecidos por el líder de Ia zona para generar los reportes al líder asignado y a Ia central de comunicaciones del estado de la operación en vía y Ias novedades presentadas infraestructura, seguridad vial y humana).
11.15. Acreditar experiencia de primer respondiente y presentar el respectivo certificado vigente durante Ia ejecución del contrato

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

11.16. Compartir el material audiovisual generado a partir de Ia operación del proyecto, teniendo en cuenta los parámetros definidos para Ia toma de este material y fomentar su divulgación en redes sociales.

La presente constancia se expide de acuerdo a lo que reposa en las bases de datos "access" y a solicitud del interesado. Se firma en Bogotá, D.C., enero 05 de 2023

Cordialmente,

Yazmin Andrea Gomez Castro
Directora Técnica de Contratación
Firma mecánica generada en 05-01-2023 06:08 AM

Elaboró: Camilo Andres Pascuas Melendez -Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

DIANA CAROLINA ALFONSO MARTIN, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1024515044, suscribió con la SECRETARíA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 2020265 de 2020, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:
PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO INTERINSTITUCIONAL “AL COLEGIO EN BICI"; CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA OPERACIÓN EN VÍA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26-feb-20
FECHA DE INICIO	03-mar-20
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 Meses 15 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17-dic-20
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSION 1	17-dic-20
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	30-dic-20 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)

VALOR	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($19.275.000)
SUSPENSION 1	SE SUSPENDE EL CONTRATO POR EL TÉRMINO DE TRECE (13) DIAS A PARTIR DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 01 DE DICIEMBRE DEL 2020, SIENDO SU REINICIO EL 02 DE DICIEMBRE DEL 2020.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
11.1. Brindar apoyo en las actividades de índole operativo para llevar a cabo el diagnóstico, diseño, planeación y puesta en marcha de las rutas de confianza, ciclo expediciones y/o zonas escolares que se desarrollen durante la operación en vía del proyecto, así como diligenciar la información necesaria en las respectivas fichas técnicas y demás documentos establecidos por la coordinación del proyecto "Al Colegio en Bici".
11.2. Realizar los acompañamientos por las rutas de confianza, zonas escolares, ciclo expediciones, rutas TEC y/o centros de interés aprobados, a los estudiantes que cumplan todos los requisitos para ser beneficiarios del proyecto "Al colegio en Bici".
11.3. Desarrollar las actividades asignadas Mediante la programación generada por el líder de zona alineadas con los parámetros establecidos, por la coordinación del proyectó "Al Colegio en Bici”.
11.4. Cumplir con lo, establecido en los procedimientos y protocolos de la operación en vía del proyecto "Al Colegio en Bici" y demás componentes de este.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

11.5. Adelantar el cargue de datos en las bases del proyecto relacionadas con el componente de operación en vía, garantizando la confidencialidad de los datos y sus respectivos mantenimientos.
11.6. Generar los informes y datos requeridos cuando le sean solicitados para verificar y garantizar el buen desempeño en la prestación del servicio.
11.7. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de tránsito terrestre y de convivencia con la ciudadanía tanto en las rutas de confianza, como en los desplazamientos necesarios para la prestación del servido. Se hace especial hincapié en el uso del casco y todos los elementos de seguridad establecidos en el Código de Tránsito: Ley 769 de 2002. Cumplir también con las indicaciones de comunicación en la via establecidas en dicha Ley.
11.8. Asegurar la comunicación inmediata vía, móvil con la comunidad educativa y demás integrantes del equipo con et fin de dar respuesta oportuna a las novedades diarias presentadas dando cumplimento a los protocolos de operación en vía y comunicaciones.
11.9. Facilitar los formatos establecidos por la coordinación del proyecto "Al Colegio en Bici" bien diligenciados y en los tiempos solicitados, para llevar a cabo el control, seguimiento, evaluación y mejore continua (de la operación en vía y demás componentes del proyecto, de manera correcta y en los tiempos solicitados.
11.10. Propiciar acompañamiento a las actividades relacionadas con sensibilizaciones relacionadas con el uso de las rutas de confianza, reconocimientos en campo y promoción del proyecto en general con la comunidad educativa y la comunidad que hace parte de los entornos escolares, siguiendo los parámetros establecidos por la coordinación del proyecto "Al Colegio en Bici".
11.11. Impartir diariamente indicaciones, recomendaciones y sugerencias a los estudiantes que hacen parte de la operación en vía del proyecto para garantizar su seguridad vial y Ciudadana, en concordancia con las normas de tránsito terrestre vigentes.
11.12. Realizar el acompañamiento a las reuniones con estudiantes, padres de familia y comunidad educativa que tengan relación con los diferentes componentes del proyecto Al Colegio en Bici", generando las respectivas convocatorias previas.
11.13. Garantizar el buen estado de la bicicleta a través del formato de revisión avalado por el técnico y líder de la zona, ajustando la bicicleta de acuerdo con las novedades presentadas mensualmente.
11.14. Cumplir con los parámetros y tiempos establecidos por el líder de la zona para generar los reportes al líder asignado y a la central de comunicaciones del estado de la operación en vía y las novedades presentadas (infraestructura, seguridad vial y humana).
11.15. Acreditar experiencia de primer respondiente y presentar el respectivo certificado vigente durante la ejecución del: contrato.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

11.16. Compartir el material audiovisual generado a partir de la operación del proyecto, teniendo en cuenta los parámetros definidos para la toma de este material y fomentar su divulgación en redes sociales.

La presente constancia se expide de acuerdo a lo que reposa en las bases de datos "access" y a solicitud del interesado. Se firma en Bogotá, D.C., enero 05 de 2023

Cordialmente,

Yazmin Andrea Gomez Castro
Directora Técnica de Contratación
Firma mecánica generada en 05-01-2023 06:08 AM

Elaboró: Camilo Andres Pascuas Melendez -Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

DIANA CAROLINA ALFONSO MARTIN, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1024515044, suscribió con la SECRETARíA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 201896 de 2018, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO INTERINSTITUCIONAL “AL COLEGIO EN BICI”, CON EL FIN DE REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS RUTAS DE CONFIANZA Y SU SEGUIMIENTO PARA EL DESARROLLO; LA EJECUCIÓN Y LA PLANEACIÓN DE LA OPERACIÓN EN VÍA, ASÍ COMO EL APOYO INTEGRAL AL PROYECTO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD, EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL VIGENTE Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23-ene-18
FECHA DE INICIO	01-feb-18
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 Meses 15 Días.
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN	4 Meses 7 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15-jun-18
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSION 1	10-jul-18
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSION 2	30-jul-18
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	23-jul-18 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	23-dic-19

VALOR INICIAL	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 8.440.650)
VALOR EJECUTADO	SIETE MILLONES NOVECÌENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($7.940.463)
SUSPENSION 1	SE SUSPENDE EL CONTRATO POR EL TÉRMINO DE VEINTICINCO (25) DIAS A PARTIR DEL 8 DE JUNIO DE 2018, SIENDO SU REINICIO EL 3 DE JULIO DE 2018.
SUSPENSION 2	SE SUSPENDE EL CONTRATO POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DIAS A PARTIR DEL 3 DE JULIO DE 2018, SIENDO SU REINICIO EL 23 DE JULIO DE 2018.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
a. Cumplir con las actividades programadas bajo los parámetros de la coordinación del proyecto "Al Colegio en Bici".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

b. Apoyar las convocatorias y reuniones con estudiantes, padres de familia, comunidad educativa y comunidad local que estén relacionadas con el componente de operación en vía del proyecto "Al Colegio en Bici".
c. Apoyar el mantenimiento de las bases de datos del proyecto relacionadas con el componente de operación en vía.
d. Diligenciar de manera correcta, en los tiempos y formatos establecidos por la coordinación del proyecto "Al Colegio en Bici" para la documentación, seguimiento y evaluación de la operación en vía.
e. Acompañar a los estudiantes en las rutas de confianza aprobadas, ciclo expediciones y rutas TEC.
f. Proporcionar indicaciones constantes a los estudiantes durante el recorrido en las rutas de confianza para garantizar su seguridad vial y ciudadana, en cumplimiento con las normas de tránsito.
g. Utilizar de forma adecuada los equipos y elementos de imagen institucional que le sean entregados por la Secretaría Distrital de Movilidad para la prestación del servicio, manteniéndolos en excelente estado de aseo, cuidado y presentación, bajo los parámetros establecidos por la coordinación del proyecto "Al Colegio en Bici".

h. Participar en actividades de reconocimiento en campo, sensibilización y promoción del uso de las rutas de confianza con la comunidad educativa y la comunidad que hace parte de los entornos escolares, siguiendo los parámetros entregados por la coordinación del proyecto "Al Colegio en Bici".
i. Apoyar la planeación, diagnóstico operativo, diseño, gestión e implementación de las rutas de confianza para los recorridos que se desarrollen en la operación en vía del proyecto, así como documentar la información necesaria en las respectivas fichas técnicas.
j. Comunicar al líder asignado y a la central de comunicaciones, el estado de la operación en vía y las novedades presentadas (infraestructura, seguridad vial y humana), siguiendo los parámetros establecidos en el proyecto "Al colegio en Bici".
k. Entregar los informes y datos requeridos cuando le sean solicitados para verificar y garantizar el buen desempeño en la prestación del servicio.
l. Acreditar experiencia de primer respondiente y presentar el respectivo certificado vigente en el primer mes de ejecución del contrato
m. Cumplir con las normas vigentes de tránsito terrestre y de convivencia con la ciudadanía tanto en las rutas de confianza, como en los desplazamientos necesarios para la prestación del servicio. Se hace especial hincapié en el uso del casco y todos los elementos de seguridad establecidos en el Código de Tránsito, Ley 769 de 2002. Cumplir también con las indicaciones de comunicación en la vía establecidas en dicha Ley.

n. Garantizar el buen estado de la bicicleta, presentando el formato de revisión avalado por el técnico del proyecto.
o. Seguir los procedimientos establecidos en los diferentes protocolos del proyecto "Al Colegio en Biciexpediciones y rutas TEC", según aplique en la ejecución de la operación en vía o de las novedades presentadas.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

p. Las demás actividades que el supervisor del contrato le asigne en el marco del objeto contractual.

La presente constancia se expide de acuerdo a lo que reposa en las bases de datos "access" y a solicitud del interesado. Se firma en Bogotá, D.C., enero 05 de 2023

Cordialmente,



Yazmin Andrea Gomez Castro
Directora Técnica de Contratación
Firma mecánica generada en 05-01-2023 06:08 AM

Elaboró: Camilo Andres Pascuas Melendez -Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

DIANA CAROLINA ALFONSO MARTIN, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1024515044, suscribió con la SECRETARíA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 20171229 de 2017, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:
El contratista se obliga para con la Secretaría Distrital de Movilidad a prestar servicios de apoyo a fin de realizar el acompañamiento y seguimiento de las rutas de confianza, necesarios para la implementación y operación en vía del proyecto "Al colegio en Bici", conforme a las disposiciones contenidas en el Plan Maestro de Movilidad, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo vigente y demás normatividad aplicable.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24-may-17
FECHA DE INICIO	16-jun-17
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	15-dic-17 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)

VALOR	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($10.926.240)
CESIÓN	EL CONTRATISTA DIEGO ESTEBAN CARDENAS SALAZAR IDENTIFICADO CON C.C 1026585786 CEDE EL CONTRATO A DIANA CAROLINA ALFONSO MARTIN IDENTIFICADA CON C.C 1024515044, A PARTIR DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 2017.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
a. Cumplir con las actividades programadas bajo los parámetros de la coordinación del proyecto "Al Colegio en Bici".
b. Cumplir con las normas de tránsito terrestre y de convivencia con la ciudadanía.

c. Realizar las tareas asociadas al componente de movilidad escolar, especialmente aquellas relacionadas con el desarrollo del Proyecto "Al Colegio en Bici", de acuerdo a los lineamientos establecidos.
d. Apoyar las convocatorias para las inscripciones y formalización de los beneficiarios del proyecto y el mantenimiento de bases de datos para su seguimiento y promoción de actividades de apoyo a conformación de grupos y clubes de biciusuarios escolares.
e. Informar y asegurar el cumplimiento de las normas de tránsito de la comunidad educativa usuaria, en las rutas de confianza, incluyendo las comunicativas.
f. Realizar el seguimiento, control y reporte a la labor desarrollada por parte de los estudiantes que presten el servicio social obligatorio en el proyecto "Al Colegio en Bici".
g. Acompañar recorridos en bicicleta de acuerdo con la periodicidad determinada por la Secretaría de Educación Distrital, por las rutas de confianza asignadas con el fin de garantizar la rápida atención de cualquier situación que se presente.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

h. Mantener constante comunicación con los jóvenes que participan de la ruta de confianza para guiarlos en la forma de prevenir accidentes y desplazarse en grupo como forma de protección y disfrute de la bicicleta
i. Utilizar de forma adecuada los equipos y elementos de imagen institucional que le sean entregados por la Secretaría de Educación Distrital para la prestación del servicio, manteniéndolos en excelente estado de aseo y presentación bajo los parámetros establecidos por la coordinación del proyecto “Al Colegio en Bici”.
j. Participar en actividades de reconocimiento en campo, sensibilización y promoción del uso de las rutas de confianza con la comunidad educativa y la comunidad que hace parte de los entornos escolares, siguiendo los parámetros entregados por la coordinación del proyecto “Al Colegio en Bici”.
k. Canalizar hacia la coordinación del proyecto “Al Colegio en Bici” y la central de comunicaciones, el estado de la operación en vía y las inquietudes de la comunidad frente al proyecto

l. Apoyar en la planeación, formulación, gestión e implementación de las rutas de confianza, eventos y campañas a desarrollar por el proyecto “Al Colegio en Bici”.
m. Entregar los informes y datos requeridos cuando le sean solicitados para verificar y garantizar el buen desempeño en la prestación del servicio.
n. Acreditar experiencia de primer respondiente y presentar el respectivo certificado vigente en el primer mes de ejecución del contrato
o. Cumplir con las normas de tránsito terrestre y de convivencia con la ciudadanía. Se hace especial hincapié en el uso del casco y todos los elementos establecidos en la Ley 769 de 2002. Adicional deberá tener en cuenta las recomendaciones de comunicación en la vía que están en la Ley 769 de 2002.
p. Las demás actividades que el supervisor del contrato le asigne en el marco del objeto contractual.

La presente constancia se expide de acuerdo a lo que reposa en las bases de datos “access” y a solicitud del interesado. Se firma en Bogotá, D.C., enero 05 de 2023

Cordialmente,

Yazmin Andrea Gomez Castro
Directora Técnica de Contratación
Firma mecánica generada en 05-01-2023 06:08 AM

Elaboró: Camilo Andres Pascuas Melendez -Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

DIANA CAROLINA ALFONSO MARTIN, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1024515044, suscribió con la SECRETARíA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 2015786 de 2015, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:

El contratista se obliga con la Secretaría Distrital de Movilidad a prestar, con plena autonomía administrativa los servicios de apoyo a la Dirección de Control y Vigilancia, a fin de realizar actividades asistenciales en bicicleta en temas como; monitoreo, verificación, gestión del tránsito en vía y operación eficiente de los dispositivos de comunicación y/o tecnológicos de la SDM, conforme a las necesidades del servicio.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06-abr-15
FECHA DE INICIO	09-abr-15
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08-ene-16 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSION 1	08-feb-16
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSION 2	08-may-16
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSION 3	23-may-16
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSION 4	4-jun-16
FECHA DE TERMINACIÓN	20-may-16
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	20-may-16
VALOR	TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MCTE ($ 13.527.000)

SUSPENSION 1 SE SUSPENDE EL CONTRATO POR EL TERMINO DE UN (1) MES A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2015, SIENDO SU REINICIO EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SUSPENSION 2 SE SUSPENDE EL CONTRATO POR EL TERMINO DE TRES (3) MESES A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SIENDO SU REINICIO EL 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

SUSPENSION 3 SE SUSPENDE EL CONTRATO POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS A PARTIR DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015, SIENDO SU REINICIO EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2015.

SUSPENSION 4 SE SUSPENDE EL CONTRATO POR EL TERMINO DE ONCE (11) DIAS A PARTIR DEL 08 DE MARZO DE 2016, SIENDO SU REINICIO EL 19 DE MARZO DE 2016.

TERMINACIÓN ANTICIPADA SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO POR MUTÏO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, EL DIA 20 DE MAYO DE 2016

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Realizar acciones de apoyo referentes a la persuasión voluntaria al cumplimiento de las normas de tránsito, promoción de la autorregulación mediante un trabajo pedagógico, promoción del uso de la bicicleta como medio alternativo de movilidad, cambio de roles y desarrollo de intervenciones de seguridad vial.

Prestar apoyo operativo de intervención para la ejecución e implementación de elementos logísticos. Prestar apoyo a la Dirección de Control y Vigilancia según las determinaciones administrativas que hubiere lugar a desempeñar en función de las actividades coordinadas desde grupo GUIA. Apoyar los operativos de la Policía Metropolitana de Tránsito en caso que sea necesario y de acuerdo con la demanda de servicios y las indicaciones programadas por la Secretaria Distrital de Movilidad en los puntos de modificaciones temporales de movilidad por contingencias, eventos, aglomeraciones o emergencias con el fin de mitigar o reducir los efectos en materia de tránsito por su realización El uso de las prendas institucionales y elementos suministrados por la Secretaria Distrital de Movilidad referente a los accesorios, es obligatorio y solo podrán utilizarse durante la prestación del servicio. Elaborar Mensualmente o cuando así se requiera según las indicaciones del supervisor los respectivos informes de labores que ilustren las acciones y novedades ocurridas durante la prestación del servicio. Mantener una excelente presentación personal y una adecuada condición física atlética que permita una óptima prestación del servicio. Asistir de forma operativa en el seguimiento de las medidas de tránsito que se implementen sobre las eventualidades en vía, como ejercicio de monitoreo del flujo vehicular. Informar y guiar al usuario con la excelencia y calidad establecida por la secretaria Distrital de Movilidad sobre las actividades desarrolladas en las intervenciones. Conocer y aplicar el protocolo de comunicaciones definido para el grupo. Contar con una bicicleta todo terreno en perfectas condiciones mecánicas y de aseo para permitir una óptima prestación del servicio durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de las obligaciones descritas. Prestar los servicios en cualquier lugar donde funcione la ciclorruta o tramos viales designados para el tránsito de bici-usuarios. Realizar recorridos en los diferentes tramos de ciclorruta o tramos viales para uso de ciclo-usuarios designados por el supervisor y puntos críticos de accidentalidad y/u congestión vehicular y/o peatonal reportando según el protocolo establecido desde el punto de control, condiciones de tránsito, uso y eventualidades presentes que afectaría el sistema de movilidad. Observar buen comportamiento y respeto por la ciudadanía, funcionarios, contratistas y demás personal de la SDM, así como el personal externo y al que tenga acceso, evitando todo acto de agresión verbal o física u ocasionando daños a las personas o cosas El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la terminación unilateral del contrato. Durante el tiempo que dure el contrato de prestación de servicios, deberá estar debidamente identificado para llevar a cabo la prestación del servicio. Obtener Paz y Salvo del área de almacén de los bienes de propiedad de la entidad que le sean entregados, previa liquidación del presente contrato y bajo condiciones normales de uso de los bienes.

Operar los equipos de radio de comunicación, administrar el canal de comunicación y herramientas tecnológicas asignado al grupo GUIA.

Desarrollar eficazmente las actividades do radio operador de acuerdo con la programación de Servicios de los grupos atendiendo con prontitud los comunicados.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

19. Tomar y registrar todos los reportes y novedades que se presenten en la jornada del personal vinculado al canal de comunicación de acuerdo con las instrucciones impartidas por la coordinación y/o por el supervisor del contrato.

La presente constancia se expide de acuerdo a lo que reposa en las bases de datos "Access" y a solicitud del interesado. Se firma en Bogotá, D.C., enero 23 de 2023
Cordialmente,

Yazmin Andrea Gomez Castro
Directora Técnica de Contratación
Firma mecánica generada en 23-01-2023 09:31 AM

Elaboró: Xiomara Bernal Cubillos-Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

DIANA CAROLINA ALFONSO MARTIN, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1024515044, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 20141106 de 2014, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:

El contratista se obliga con la Secretaría Distrital de Movilidad a prestar, con plena autonomía administrativa los servicios de apoyo a la Dirección de Control y Vigilancia, a fin de realizar actividades asistenciales en bicicleta en temas como; monitoreo, verificación, gestión del tránsito en vía y operación eficiente de los dispositivos de comunicación y/o tecnológicos de la SDM, conforme a las necesidades del servicio.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05-sep-14
FECHA DE INICIO	10-sep-14
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	09-mar-15 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	29-jul-15
VALOR	OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.700.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Realizar acciones de apoyo referentes a la persuasión voluntaria al cumplimiento de las normas de tránsito, promoción de la autorregulación mediante un trabajo pedagógico, promoción del uso de la bicicleta como medio alternativo de movilidad, cambio de roles y desarrollo de intervenciones de seguridad vial.

Prestar apoyo operativo de intervención para la ejecución e implementación de elementos logísticos.

Prestar apoyo a la Dirección de Control y Vigilancia según las determinaciones administrativas que hubiere lugar a desempeñar en función de las actividades coordinadas desde grupo GUIA.

Apoyar los operativos de la Policía Metropolitana de Tránsito en caso de que sea necesario y de acuerdo con la demanda de servicios y las indicaciones programadas por la secretaria Distrital de Movilidad en los puntos de modificaciones temporales de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

movilidad por contingencias, eventos, aglomeraciones o emergencias con el fin de mitigar o reducir los efectos en materia de tránsito por su realización.
EI uso de las prendas institucionales y elementos suministrados por la secretaria Distrital de Movilidad referente a los accesorios, es obligatorio y solo podrán utilizarse durante la prestación del servicio.
Elaborar Mensualmente o cuando así se requiera según las indicaciones del supervisor los respectivos informes de labores que ilustren las acciones y novedades ocurridas durante la prestación del servicio.
Mantener una excelente presentación personal y una adecuada condición física atlética que permita una óptima prestación del servicio.
Asistir de forma operativa en el seguimiento de las medidas de tránsito que se implementen sobre las eventualidades en vía, como ejercicio de monitoreo del flujo vehicular.
Informar y guiar al usuario con la excelencia y calidad establecida por la secretaria Distrital de Movilidad sobre las actividades desarrolladas en las intervenciones.
Conocer y aplicar el protocolo de comunicaciones definido para el grupo.
Contar con una bicicleta todo terreno en perfectas condiciones mecánicas y de aseo para permitir una óptima prestación del servicio durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de las obligaciones descritas.
Prestar los servicios en cualquier lugar donde funcione la ciclorruta o tramos viales designados para el tránsito de bici-usuarios.
Realizar recorridos en los diferentes tramos de ciclorruta o tramos viales para uso de ciclo-usuarios designados por el supervisor y puntos críticos de accidentalidad y/u congestión vehicular y/o peatonal reportando según el protocolo establecido desde el punto de control, condiciones de tránsito, uso y eventualidades presentes que afectaría el sistema de movilidad.
Observar buen comportamiento y respeto por la ciudadanía, funcionarios, contratistas y demás personal de la SDM, así como el personal externo y al que tenga acceso, evitando todo acto de agresión verbal o física u ocasionando daños a las personas o cosas El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la terminación unilateral del contrato.
Durante el tiempo que dure el contrato de prestación de servicios, deberá estar debidamente identificado para llevar a cabo la prestación del servicio.
Obtener Paz y Salvo del área de almacén de los bienes de propiedad de la entidad que le sean entregados, previa liquidación del presente contrato y bajo condiciones normales de uso de los bienes.
Operar los equipos de radio de comunicación, administrar el canal de comunicación y herramientas tecnológicas asignado al grupo GUIA.
Desarrollar eficazmente las actividades do radio operador de acuerdo con la programación de Servicios de los grupos atendiendo con prontitud los comunicados.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Tomar y registrar todos los reportes y novedades que se presenten en la jornada del personal vinculado al canal de comunicación de acuerdo con las instrucciones impartidas por la coordinación y/o por el supervisor del contrato.

La presente constancia se expide de acuerdo a lo que reposa en las bases de datos “Access” y a solicitud del interesado. Se firma en Bogotá, D.C., enero 23 de 2023

Cordialmente,

Yazmin Andrea Gomez Castro
Directora Técnica de Contratación
Firma mecánica generada en 23-01-2023 09:31 AM

Elaboró: Xiomara Bernal Cubillos-Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

DIANA CAROLINA ALFONSO MARTIN, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1024515044, suscribió con la SECRETARíA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 20131528 de 2013, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:
El contratista se obliga con la Secretaría Distrital de Movilidad a prestar con plena autonomía administrativa, los servicios de apoyo a la Dirección de Control y Vigilancia, a fin de realizar actividades asistenciales y de gestión del tránsito en vía, apoyo a las campañas pedagógicas y de más actividades relacionadas con el tránsito, conforme a las necesidades del servicio.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27-may-13
FECHA DE INICIO	01-jun-13
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 Meses 0 Días.
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN	13 Meses 15 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28-feb-14
FECHA DE TERMINACIÓN	13-jul-14 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
VALOR	TRECE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($13.050.000)
ADICIÓN Y PRÓRROGA	ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20131528, EN LA SUMA DE SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($6.525.000) Y PRORROGAR SU EJECUCION POR EL TÉRMINO DE CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
a. Realizar acciones de apoyo a la gestión de tránsito en vía.
b. Prestar apoyo operativo de intervención para la ejecución e implementación de elementos logísticos.
c. Apoyar los operativos de la Policía Metropolitana de Tránsito en caso que sea necesario y de acuerdo con la demanda de servicios y las indicaciones programadas por la Secretaría Distrital de Movilidad en los puntos de modificaciones temporales de movilidad por contingencias1 eventos, Aglomeraciones o emergencias con el fin de mitigar o reducir los efectos en materia de tránsito por su realización.
d. Operar los equipos de radio comunicación, administrar el canal de comunicación y herramientas tecnológicas asignado al grupo GUIA.
e. Desarrollar las actividades de radio operador de acuerdo con la programación de servicios de los grupos.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

f. Tomar y registrar todos Los reportes y novedades que se presenten en Ia jornada del personal vinculado al canal de comunicación de acuerdo con Ias instrucciones impartidas por Ia coordinación.
g. Conocer y aplicar el protocolo de comunicaciones definido para el grupo 8- Asegurar el cumplimiento de las normas y requisitos sobre el entorno y espacio público, de Ia ciclorrutas y lugares donde se lleve a cabo aglomeraciones de público para el adecuado desarrollo de cada jornada e informar cualquier anomalía que se presente. 9- Mantener una bicicleta todo terreno en perfectas condiciones mecánicas y de aseo para permitir una óptima prestación del servicio, Cuando se requiera por parte del Supervisor.
h. El uso de Ias prendas institucionales y elementos suministrados por Fa Secretaría Distrital de Movilidad referente a los accesorios y material de APH podrán utilizarse únicamente durante Ia prestación del servicio.
i. Mantener en excelente estado de aseo su uniforme, botiquín de primeros auxilios, bicicleta y presentación personal en cada jornada para permitir una optima prestación del servicio.
j. Hacer buen uso de los medios de radio comunicación dispuestos por Ia Secretaría Distrital de Movilidad.
k. Prestar los servicios en cualquier lugar donde funcione Ia ciclorrutas.
I. Realizar recorridos en los diferentes tramos de ciclorrutas y puntos críticos de accidentalidad y/o congestión vehicular y/o peatonal.
m. Durante el tiempo que dure el contrato de prestación de servicios, deberá estar debidamente identificado para llevar a cabo Fa prestación del servicio. 16- Conocer y seguir Ias normas internas de Ia entidad.
n. Las demás que en desarrollo del objeto contractual sean requeridas a juicio del interventor y/o supervisor del contrato.

La presente constancia se expide de acuerdo a lo que reposa en las bases de datos “access” y a solicitud del interesado. Se firma en Bogotá, D.C., enero 05 de 2023

Cordialmente,

Yazmin Andrea Gomez Castro
Directora Técnica de Contratación
Firma mecánica generada en 05-01-2023 06:08 AM

Elaboró: Camilo Andres Pascuas Melendez -Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN No 4546-407-7 ESTE CERTIFICADO ESTA FIRMADO DIGILTAMENTE, PARA VERIFICAR SU VALIDEZ COMUNÍQUESE CON EL IDRD.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que se relaciona a continuación, con DIANA CAROLINA ALFONSO MARTIN identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.024.515.044, con las siguientes características:

No. Contrato	407 de 2013
OBJETO	PRESTARS SUS SERVICIOS COMO PROMOTOR RECREATIVO DE LA BICICLETA PARA REALIZAR ACTIVIDADES TENDIENTES AL USO ADECUADO DE LOS CORREDORES VIALES HABILITADOS COMO CORREDOR RECREOCULTURAL, A FIN DE GARANTIZAR EL CONTROL DEL BUEN USO DE LAS BICICLEETAS PÙBLICAS.
VALOR INICIAL	$12.360.000
VALOR MENSUAL	$0
FECHA DE ACTA DE INICIO	2013-02-18
PLAZO	ONCE (11) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2014-01-17
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2014-01-17
VALOR FINAL	$12.360.000

CONTADOS A PARITR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los ventisiete (27) días del mes de diciembre de 2022.

CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil

Código de verificación: wsml1407m0g7oXnx

https://sim1.idrd.gov.co/SIM/CertificacionContratos/VerificarContrato/wsml1407m0g7oXnx

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

DIANA CAROLINA ALFONSO MARTIN, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1024515044, suscribió con la SECRETARíA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 2012946 de 2012, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:

El contratista se obliga con la secretaria Distrital de Movilidad a prestar con plena autonomía técnica y administrativa, el apoyo a la gestión de la Dirección de Control y Vigilancia para concientizar a la ciudadanía sobre el uso adecuado de la red de Cicloruta, orientación de tránsito en aglomeraciones de público, prevención y atención de accidentes, niños perdidos, orientación de los ciclousuarios, en cumplimento con lo señalado en el código Nacional de Tránsito Terrestre.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25-may-12
FECHA DE INICIO	01-jun-12
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	30-dic-12 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30-mar-13
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	03-dic-14
VALOR	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTONOVENTA PESOS MCTE. ($9.654.190)

SUSPENSION SUSPENDER TEMPORALMENTE EL CONTRATO POR LICENCIA DE MATERNIDAD A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2012 POR UN TIEMPO DE NOVENTA (90) DIAS, SIENDO LA FECHA DE REINICIO EL 30 DE AGOSTO DE 2012.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

a) Cumplir con las actividades dentro de las agendas establecidas bajo los parámetros de la secretaria Distrital de Movilidad para el inicio y finalización de cada jornada.
b) Informar y guiar al usuario con fa excelencia y calidad establecida por la secretaria Distrital de Movilidad sobre las actividades desarrolladas en cada jornada.
c) Asegurar el cumplimiento de las normas y requisitos sobre el entorno y espacio público de la Ciclorruta y lugares donde se lleven a cabo aglomeraciones de público para el adecuado desarrollo de cada jornada e informar cualquier anomalía que se presente.
d) Orientar en temas de tránsito a los actores no motorizados del sistema de movilidad.
e) Contar y mantener una bicicleta todo terreno en perfectas condiciones mecánicas y de aseo para permitir una óptima prestación del servicio.
f) Mantener una excelente condición físico - atlética en cada jornada y asistir a los programas desarrollados para tal fin
g) El uso de las prendas institucionales y elementos suministrado por la secretaria Distrital de Movilidad referente a los accesorios y material de APH podrán utilizarse UNICAMENTE durante la prestación del servicio.
h) Contar con la disponibilidad para atender las actividades y requerimientos especiales hechos por la secretaria Distrital de Movilidad
i) Mantener en excelente estado de aseo, su uniforme, botiquín de primeros auxilios, bicicleta y presentación personal en cada jornada para permitir una óptima prestación del servicio.
j) Hacer excelente u o de los medios de radio comunicación dispuestos por Secretaría Distrital de Movilidad.
k) Prestar los servicios en cualquier lugar donde funcione la Ciclorruta o donde se programe eventos que tengan aglomeraciones de público y que previamente sea asignado por la secretaria Distrital de Movilidad.
l) Realizar recorridos en los diferentes tramos de Ciclorruta y puntos críticos de accidentalidad y/o congestión vehicular y/o peatonal.
m) Verificar en vía, las acciones desarrolladas por la secretaria Distrital de Movilidad, en respuesta a las peticiones de los ciudadanos.
n) Brindar apoyo logístico a entidades del Distrito, asegurando buenas relaciones interpersonales que lo requieran.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

o) Participar en acciones preventivas: Cierre de Vías, Pasos Peatonales a riesgo, Control espacio público, Cubrimiento eventos masivos en vía.
p) Asistir a los operativos y a las reuniones derivadas de ellas, en cumplimiento de las funciones de la Su secretaría de Servicios de Movilidad.
q) Hacer adecuado u o y mantenimiento de los elementos y recursos asignados para el desarrollo de las actividades y para ello propenderá por el adecuado transporte, manejo, utilización y adecuación de los recursos con los que cuenta la Subsecretaria de Servicios de Movilidad.
r) Informar dentro de las 12 horas siguientes sobre cualquier clase de accidente o incidente que sufra en desarrollo de su cometido en uso de los bienes dispuestos por la entidad.
s) Mantener informado al jefe inmediato sobre el desarrollo de las actividades contractuales, para lo cual presentará informes semanales, mensuales, de eventos, según las necesidades y los requerimientos del Coordinador y Supervisor del Contrato.
t) Obtener paz y salvo del área de inventario de los bienes de propiedad de la Entidad que le sean entregados, previa liquidación del presente contrato y bajo condiciones normales de uso dé los bienes.
u) Durante el tiempo que dure el contrato de prestación de servicios, deberá estar debidamente identificado para llevar a cabo la prestación del servicio.
v) Conocer y seguir las normas internas de la entidad.

La presente constancia se expide de acuerdo a lo que reposa en las bases de datos “Access” y a solicitud del interesado. Se firma en Bogotá, D.C., enero 23 de 2023

Cordialmente,

Yazmin Andrea Gomez Castro
Directora Técnica de Contratación
Firma mecánica generada en 23-01-2023 09:31 AM

Elaboró: Xiomara Bernal Cubillos-Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

DIANA CAROLINA ALFONSO MARTIN, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1024515044, suscribió con la SECRETARíA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 20111126 de 2011, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios como guía de Cicloruta para realizar actividades tendientes al uso adecuado de la red de Cicloruta, prevención, atención de accidentes, niños perdidos, orientación de los usuarios, cumplimento de la normatividad estipulada para Ciclistas en la Ley 769 de 2002, orientación de tránsito en aglomeraciones de público de acuerdo con los estudios previos.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22-jun-11
FECHA DE INICIO	23-jun-11
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	22-may-12 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
VALOR	TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE. ($13.390.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Cumplir con las actividades dentro de las agendas establecidas bajo los parámetros de la Secretaria Distrital de Movilidad para el inicio y finalización de cada jornada.
2. Informar y guiar al usuario con la excelencia y calidad establecida por la Secretaria Distrital de Movilidad sobre las actividades desarrolladas en cada jornada.
3. Asegurar el cumplimiento de las normas y requisitos sobre el entorno y espacio público de la Ciclorruta y lugares donde se lleven a cabo aglomeraciones de público para el adecuado desarrollo de cada jornada e informar cualquier anomalí a que se presente.
4. Orientar en temas de tránsito a los actores no motorizados del sistema de movilidad.
5. Contar y mantener una bicicleta todo terreno en perfectas condiciones mecánicas y de aseo para permitir una óptima prestación del servicio.
6. Mantener una excelente condición físico - atlética en cada jornada y asistir a los programas desarrollados para tal fin.
7. El uso de las prendas institucionales y elementos suministrado por la Secretaria Distrital de Movilidad referente a *las* accesorios y material de APH podrán utilizarse UNICAMENTE durante la prestación del servicio.
8. Contar con la disponibilidad para atender las actividades y requerimientos especiales hechos por la Secretaria Distrital de Movilidad
9. Mantener en excelente estado de aseo, su uniforme, botiquín de primeros auxilios, bicicleta y presentación personal en cada jornada para permitir una óptima prestación del servicio.
10. Hacer excelente uso de los medios de radio comunicación dispuestos por Secretaría Distrital de Movilidad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

11. Prestar los servicios en cualquier lugar donde funcione la Ciclorruta o donde se programe eventos que tengan aglomeraciones de público y que previamente sea asignado por la Secretaria Distrital de Movilidad.
12. Realizar recorridos en los diferentes tramos de Ciclorruta y puntos críticos de accidentalidad y/ o congestión vehicular y/o peatonal.
13. Verificar en vía, las acciones desarrolladas por la Secretaria Distrital de Movilidad, en respuesta a las peticiones de los ciudadanos.
14. Brindar apoyo logístico a entidades del Distrito, asegurando buenas relaciones interpersonales que lo requieran.
15. Participar en acciones preventivas: Cierre de Vías, Pasos Peatonales a riesgo, Control espacio público, Cubrimiento eventos masivos en vía.
16. Asistir a los operativos y a las reuniones derivadas de ellas, en cumplimiento de las funciones de la Subsecretaría de Servicios de Movilidad.
17. Hacer adecuado uso y mantenimiento de los elementos y recursos asignados para el desarrollo de las actividades y para ello propendera por el adecuado transporte, manejo, utilización y adecuación de los recursos con los que cuenta la Subsecretaria de Servicios de Movilidad.
18. Informar dentro de las 12 horas siguientes sobre cualquier clase de accidente o incidente que sufra en desarrollo de su cometido en uso de los bienes dispuestos por la entidad.
19. Mantener informado al jefe inmediato sobre el desarrollo de las actividades contractuales, para lo cual presentará informes semanales, mensuales, de eventos, según las necesidades y los requerimientos del Coordinador y Supervisor del Contrato.
20. Obtener paz y salvo del área de inventario de los bienes de propiedad de la Entidad que le sean entregados, previa liquidación del presente contrato y bajo condiciones normales de uso de los bienes.
21. Durante el tiempo que dure el contrato de prestación de servicios, deberá estar debidamente identificado para llevar a cabo la prestación del servicio.
22. Conocer y seguir las normas internas de la entidad.
23. Las demás que en desarrollo del objeto contractual sean requeridas a juicio de interventor.

La presente constancia se expide de acuerdo a lo que reposa en las bases de datos “access” y a solicitud del interesado. Se firma en Bogotá, D.C., enero 05 de 2023

Cordialmente,

Yazmin Andrea Gomez Castro
Directora Técnica de Contratación
Firma mecánica generada en 05-01-2023 06:08 AM

Elaboró: Camilo Andres Pascuas Melendez -Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"